30 MOV. 2017

REF: AUTORIZA VIATICO Y CANCELACION QUE INDICA.

CURACO DE VELEZ, 08 de Noviembre de 2017.

VISTOS:

El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del Interior. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262/77 que reglamenta los viáticos, el decreto N°1.363 del 30.12.91 que modifica el monto diario del viático: todos del Ministerio de Hacienda, el D.F.L N° 1 – 19.704 que fija el texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO ALCALDICIO Nº 1811

- 1. AUTORIZASE, al Funcionario Sr. CRISTIAN BAHAMONDE OYARZÚN, Grado 15º EMS, para realizar un cometido de trabajo, CON O SIN, derecho a percibir Viático por concurrir a la Ciudad de: PUERTO MONTT, el día 08.11.17, según...de... fecha... respectivamente del.. CON MOTIVO DE: TRASLADO DEL SR. ALCALDE Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES A REUNIÓN DE COMISIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LOS LAGOS.
- 2. Se cancelarán gastos de traslado y otros, contra presentación de documentos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ENRIQUE PEREZ AGUILAR ALCALDE (S)

EPA/RIO/ava

ECRETAR